



ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

Ref. del concurso	25. 07
Nº de plazas:	1
Código RPT	CIE-DID-PA-025
Área de Conocimiento:	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Centro:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría profesional:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Perfil Docente:	Fundamentos psicológicos de atención a la diversidad (2º, Pedagogía); Formación permanente (3º, Educación Social); Investigación Educativa (2º, Educación Primaria); Diseño y gestión de recursos socioeducativos (3º, Educación Social).
Titulación requerida	Universit.
Horario:	de mañana y tarde
Duración del contrato:	ANUAL
Observaciones	

En Burgos, a las 9:00 horas, del día 5 de julio de 2016 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público número 25 convocado por Resolución Rectoral de 16 de mayo de 2016 (tablón oficial de anuncios de 16 de mayo de 2016) para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª Mª Isabel Valdizán García	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D/D.ª Rosa Mª Santamaría Conde	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Raquel Casado Muñoz	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Fernando Lezcano Barbero	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª María Fernández Hawrylak	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Proceden a la constitución de la Comisión citada, con referencia a los contenidos de la convocatoria: "Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan." y " Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos."

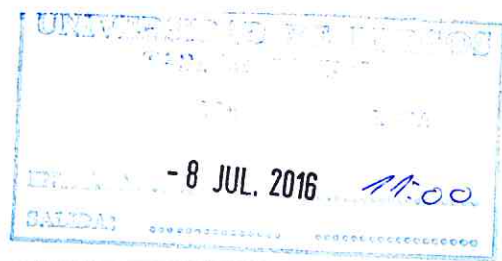
Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El/la Secretario/a,

Fdo.: María Fernández Hawrylak

El/la Presidente/a,

Fdo.: Mª Isabel Valdizán García

**ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO (ref. concurso: 25. 07)**

Una vez constituida, se procede a la concreción del baremo específico aprobado por el Departamento,* para este tipo de plazas por el Departamento, estableciendo los siguientes criterios de aplicación:

Normativa de interés:

(Artículo 24.1: Corresponde a las Comisiones de Selección el establecimiento de los criterios de aplicación de los baremos específicos aprobados por el Consejo de Departamento. Artículo 24.2 Los criterios de valoración contarán con el grado de detalle que permita una aplicación objetiva, no admitiéndose en ningún caso criterios que se limiten a fijar las puntuaciones de los bloques y los apartados.)

Se aplicará lo establecido en el Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado en los artículos 24 a 30.

http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/reglamento_concurso_profesorado.pdf

*La concreción aquí del baremo, debe adecuarse - a partir del Baremo General publicado en el Reglamento -, al baremo específico aprobado, por el Consejo de Departamento para sus áreas de conocimiento y que se encuentra/n publicado/s en la siguiente dirección de la web:

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Criterios de aplicación del mismo: 1.1.-Años de experiencia y dedicación temporal especialmente relacionados con las necesidades docentes • 5 puntos por año trabajado como pedagogo/a (en centros socioeducativos)	
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	10
Criterios de aplicación del mismo: 1.2.-Años de experiencia y dedicación temporal relacionados con las necesidades docentes • 2 puntos por año trabajado (maestros, educadores sociales...)	
Otra experiencia profesional (Años)	
Criterios de aplicación del mismo: 1.3.-Otra experiencia profesional (máximo 10 puntos) • 0.50 puntos por cada gestión, dirección y/o supervisión de personas y/o equipos por año	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	23
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
Criterios de aplicación del mismo: 2.1.-Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) (máximo 10 puntos) • 5 puntos por año (por 18 créditos, si son menos se valorará proporcionalmente) en el área de conocimiento • 2 puntos por año (por 18 créditos, si son menos se valorará proporcionalmente) en áreas afines	
Docencia en títulos propios universitarios	
Criterios de aplicación del mismo: 2.2.-Docencia en títulos propios universitarios (máximo 2.5 puntos) • 0.50 puntos por cada 15 horas (relacionados con el área y perfil de la plaza) • 0.25 puntos por cada 15 horas (no relacionados con el área y perfil de la plaza)	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
Criterios de aplicación del mismo: 2.3.-Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (máximo 2.5 puntos) • 0.25 puntos por cada 10 horas (relacionados con el área y perfil de la plaza) • 0.25 puntos por cada 20 horas (no relacionados con el área y perfil de la plaza)	
Otros cursos impartidos	
Criterios de aplicación del mismo: 2.4.-Otros cursos impartidos (máximo 2.5 puntos) • 0.25 puntos por cada 10 horas (relacionados con el área y perfil de la plaza) • 0.25 puntos por cada 25 horas (no relacionados con el área y perfil de la plaza)	
Publicaciones docentes	
Criterios de aplicación del mismo: 2.5.-Publicaciones docentes (máximo 2.5 puntos) • 0.50 puntos por cada publicación	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	23
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	15
Criterios de aplicación del mismo: 3.1.-Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
Másteres	
Criterios de aplicación del mismo:	



- 8 JUL. 2016 *M-00*

3.2.-Másteres: • 3 puntos por cada máster especialmente acorde con las necesidades docentes • 2 puntos por cada máster acorde con las necesidades docentes	
Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo: 3.3.- Cursos de doctorado y postgrado: • 1.50 puntos por cursos de doctorado completados y postgrado especialmente acorde con las necesidades docentes	
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo: 3.4.-Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales (máximo 2 puntos) • 0.50 puntos por titulación	
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo: 3.5.-Premios titulación y otras distinciones: • 1 puntos por premio extraordinario titulación • 1 puntos por premio extraordinario doctorado	
Becas Criterios de aplicación del mismo: 3.6.-Becas (máximo 2 puntos) • 1 punto por beca predoctoral competitiva • 0.50 puntos por otras becas competitivas • 0.25 puntos por becas no competitivas	
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo: 3.7.-Estancias en el extranjero (máximo 2 puntos) • 0.25 puntos por semana de estancia en centros de investigación o universitarios	
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo: 3.8.-Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación (máximo 2 puntos) • 0.25 puntos por cada 20 horas	
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	2
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo: 4.1.- Participación en proyectos y contratos • 0.50 puntos por cada uno de carácter universitario • 0.25 puntos por cada uno no universitario	
4.2.- Propiedad intelectual (máximo 1 punto) • 0.25 puntos por cada una	
4.3.-Publicaciones derivadas de la actividad investigadora • 1 puntos por artículo en revista indexada relacionado con el área y perfil de la plaza • 0.5 puntos artículo en revista no indexada relacionado con el área y perfil de la plaza • 1 punto por libro completo relacionado con el área y perfil de la plaza • 0.5 puntos por capítulo de libro relacionado con el área y perfil de la plaza	
4.4.-Presentación de comunicaciones (máximo 2 puntos) • 0.25 por cada una internacional (relacionadas con el perfil de la plaza) • 0.10 puntos por cada una nacional (relacionadas con el perfil de la plaza)	
4.5.-Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria (máximo 1 punto) • 0.25 por cada una (relacionadas con el perfil de la plaza)	
4.6.-Participación en proyectos, planes o equipos de trabajo relacionados con la innovación docente (máximo 1 punto) • 0.25 puntos por cada uno	
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:	30
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO:	—



- 8 JUL. 2016

ACTA DE VALORACIÓN DE CANDIDATOS (Ref. concurso: 25. 07)

CATEGORÍA Y DEDICACIÓN: Profesor Asociado (6+6)/12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

PERFIL DOCENTE: Fundamentos psicológicos de atención a la diversidad (2º, Pedagogía); Formación permanente (3º, Educación Social); Investigación Educativa (2º, Educación Primaria); Diseño y gestión de recursos socioeducativos (3º, Educación Social).

NO IDONEIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y **Profesor Asociado**, para esta figura *"la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir. 3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos. 4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento."*, en base a ello

esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES** (se cumplimentarán tantas líneas como sea necesario)

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

Normativa de interés:

Se aplicará lo establecido en el Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado en los artículos 24 a 30.

http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/reglamento_concurso_profesorado.pdf

Artículo 24.3 Entre los criterios de valoración se incluirán los factores con que se ponderará la puntuación que se asigne a los méritos que no estén directamente relacionados con las tareas específicas de la plaza, de acuerdo al criterio de la Comisión de Selección, que tendrá en cuenta la adecuación del currículum vitae de los candidatos al área de conocimiento a la que se adscriba la plaza. Si no existe pronunciamiento expreso, se entenderá que todos los méritos son susceptibles de recibir puntuación y que el factor de ponderación es la unidad.

Artículo 24.4 La puntuación se obtendrá mediante adición de las puntuaciones de los distintos apartados, no permitiéndose operaciones de cambio de la puntuación global de cada bloque mediante cambios de escalas. Todos los candidatos que presenten méritos que superen los máximos de un bloque obtendrán la puntuación máxima en el mismo.

Artículo 24.5 En el caso de que los concursantes hubiesen estado contratados previamente por la Universidad de Burgos se valorarán los méritos docentes e investigadores alcanzados durante el período de contratación del candidato en la Universidad de Burgos aplicando un coeficiente multiplicador de 1,5 a los bloques de méritos de docencia y de investigación, sin que ningún bloque y apartado pueda superar el valor máximo establecido en este Reglamento.

Aplicados los criterios de baremación a los méritos aportados por los concursantes, la Comisión de Selección aprueba por:

unanimidad

mayoría, la siguiente:



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE (ref. concurso: 25. 07)

- 8 JUL. 2016

11:00

Área de conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Categoría y dedicación: Profesor Asociado (6+6)/ 12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)

*Se cumplimentará por cada concursante admitido una valoración individual.

CONCURSANTE: D./ª NURIA ALONSO ALCALDE		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		65
1.1.	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	7.5
1.2.	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	6.5
1.3.	Otra experiencia profesional (Años)	-
TOTAL		14
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		10
2.1.	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	30
2.2.	Docencia en títulos propios universitarios	-
2.3.	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	-
2.4.	Otros cursos impartidos	2.5
2.5.	Publicaciones docentes	-
TOTAL		10
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		23
3.1.	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	15
3.2.	Másteres	-
3.3.	Cursos de doctorado y posgrados	0.75
3.4.	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	-
3.5.	Premios titulación y otras distinciones	-
3.6.	Becas	1.5
3.7.	Estancias en el extranjero	-
3.8.	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	2
TOTAL		19.25
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		2
Otros méritos		2
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		45,25

CONCURSANTE: D./ª JONATHAN HUELMO GARCÍA		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		65
1.1.	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	2.5
1.2.	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	15.25
1.3.	Otra experiencia profesional (Años)	2,5
TOTAL		20.25
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		10
2.1.	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	7.5
2.2.	Docencia en títulos propios universitarios	4.4
2.3.	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	-
2.4.	Otros cursos impartidos	-
2.5.	Publicaciones docentes	-
TOTAL		10
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		23



UNIVERSIDAD DE BURGOS

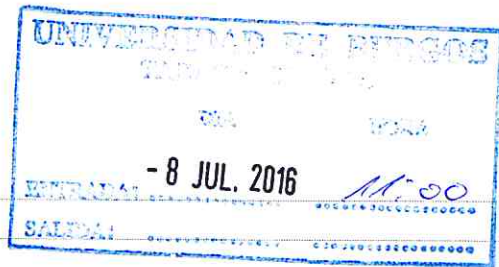
- 8 JUL. 2016

M:00

3.1.	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	-
3.2.	Másteres	-
3.3.	Cursos de doctorado y posgrados	1,5
3.4.	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	1
3.5.	Premios titulación y otras distinciones	1
3.6.	Becas	3
3.7.	Estancias en el extranjero	4
3.8.	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	2
TOTAL		12,5
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		2
	Otros méritos	2
Puntuación Total del Concurante		46,65

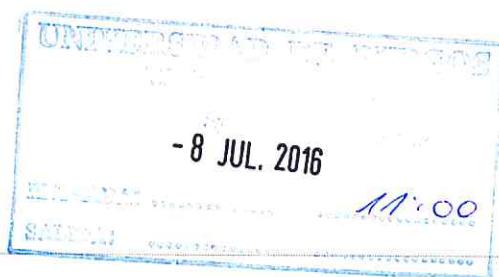
CONCURSANTE: D./ª ALEJANDRA PEÑACOPA ARRIBAS		Puntuación
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		65
1.1.	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	-
1.2.	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	-
1.3.	Otra experiencia profesional (Años)	2
TOTAL		2
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		10
2.1.	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	-
2.2.	Docencia en títulos propios universitarios	2,5
2.3.	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	2,5
2.4.	Otros cursos impartidos	-
2.5.	Publicaciones docentes	-
TOTAL		5
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		23
3.1.	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	15
3.2.	Másteres	-
3.3.	Cursos de doctorado y posgrados	0,75
3.4.	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	-
3.5.	Premios titulación y otras distinciones	-
3.6.	Becas	-
3.7.	Estancias en el extranjero	-
3.8.	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	-
TOTAL		15,75
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		2
	Otros méritos	-
Puntuación Total del Concurante		22,75

CONCURSANTE: D./ª MANUELA GARCÍA GARCÍA		Puntuación
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		65
1.1.	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	-
1.2.	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	-
1.3.	Otra experiencia profesional (Años)	3,5
TOTAL		3,5

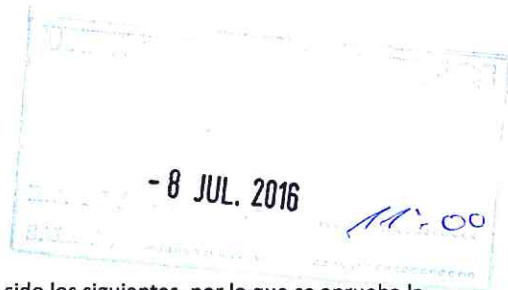


BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		10
2.1.	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	-
2.2.	Docencia en títulos propios universitarios	-
2.3.	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	2.5
2.4.	Otros cursos impartidos	2.25
2.5.	Publicaciones docentes	-
TOTAL		4,75
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		23
3.1.	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	-
3.2.	Másteres	-
3.3.	Cursos de doctorado y posgrados	-
3.4.	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	1
3.5.	Premios titulación y otras distinciones	-
3.6.	Becas	-
3.7.	Estancias en el extranjero	-
3.8.	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	-
TOTAL		1
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		2
	Otros méritos	-
Puntuación Total del Concurante		9,25

CONCURSANTE: D./ª KATIANA GUTIÉRREZ CAPA		Puntuación
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		65
1.1.	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	-
1.2.	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	-
1.3.	Otra experiencia profesional (Años)	4
TOTAL		4
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		10
2.1.	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	-
2.2.	Docencia en títulos propios universitarios	-
2.3.	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	-
2.4.	Otros cursos impartidos	-
2.5.	Publicaciones docentes	-
TOTAL		-
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		23
3.1.	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	-
3.2.	Másteres	2
3.3.	Cursos de doctorado y posgrados	0.5
3.4.	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	-
3.5.	Premios titulación y otras distinciones	-
3.6.	Becas	-
3.7.	Estancias en el extranjero	-
3.8.	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	-
TOTAL		2.5
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		2
	Otros méritos	-
Puntuación Total del Concurante		6.5



CONCURSANTE: D./ª MARÍA DEL PILAR GÓMEZ MONDINO		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		65
1.1.	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	-
1.2.	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	-
1.3.	Otra experiencia profesional (Años)	-
TOTAL		-
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		10
2.1.	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	-
2.2.	Docencia en títulos propios universitarios	-
2.3.	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0.10
2.4.	Otros cursos impartidos	-
2.5.	Publicaciones docentes	-
TOTAL		0.10
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		23
3.1.	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	-
3.2.	Másteres	3
3.3.	Cursos de doctorado y posgrados	1.25
3.4.	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	-
3.5.	Premios titulación y otras distinciones	-
3.6.	Becas	-
3.7.	Estancias en el extranjero	-
3.8.	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0.5
TOTAL		4.75
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		2
	Otros méritos	-
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		4.85



Finalizadas las valoraciones individuales, los resultados han sido los siguientes, por lo que se aprueba la

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES (ref. concurso: 25. 07)

Área de conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Categoría y dedicación: Profesor Asociado (6+6)/ 12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE ordenados de mayor a menor puntuación obtenida		Puntuación Total
	APELLIDOS	NOMBRE	
1º	ALONSO ALCALDE	NURIA	45,25
2º	HUELMO GARCÍA	JOHNATHAN	44,75
3º	PEÑACOBIA ARRIBAS	ALEJANDRA	22,75
4º	GARCÍA GARCÍA	MANUELA	9,25
5º	GUTIÉRREZ CAPA	KATIANA	6,50
6º	GÓMEZ MONDINO	MARÍA DEL PILAR	4,85
7º			
8º			
9º			
10º			

El/La Secretario/a,

Fdo.: María Fernández Hawrylak

El/La Presidente/a,

Fdo.: M^º Isabel Valdizán García